

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2019 00127 00ok

Pese a que, en auto del 16 de junio de 2021 se realizó un nuevo decreto de pruebas oficioso, sin que a la fecha se tuviera noticia de ellas, y en vista de que son necesarias para resolver el presente asunto, se reprograma por única vez la vista pública que habría de celebrarse el 8 de julio de los corrientes, y se convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día 15 de octubre del año 2021, a la hora de las 9:00 a.m.

De otro lado, se requiere de forma perentoria, y en el término de 10 días a la parte demandante para que allegue **(i)** certificado de tradición del inmueble identificado con folio 146-6363, con fecha de expedición no menor a un mes; **(ii)** Copia de la escritura 3493 del 1 de diciembre de 2011, corrida en la Notaría 43 de la ciudad de Bogotá, según anotación No. 011 del folio de matrícula 230-65689.

En el mismo sentido al párrafo que antecede, por secretaría requiérase al Juzgado 1° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, para que allegue copia digitalizada del proceso 11001400304320130040800. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7592a039319a4747f5c8f770e2cba84af397d1f3d623c9c23737936a16ea5a1
6**

Documento generado en 14/07/2021 02:48:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**